

Señor Juez

A su despacho el proceso Verbal Radicación 2019-00037, en el cual se devolvió el Despacho Comisorio No. 014-2019-00037 diligenciado.- Sírvase proveer.-

Barranquilla, Abril 7 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE CIRCUITO, Barranquilla Abril Siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe judicial, se observa que a Inspección de Policía Monte Carmelo- Puerto Colombia, allega el Despacho Comisorio No. 014-2019-00037 de fecha Febrero 19 de 2020 expedido dentro del proceso de Expropiación instaurado por Agencia Nacional de Infraestructura- ANI contra INMOBILIARIA NEPTUNO LTDA y PROMOTORA LA INTERCONEXION DE LOS GASODUCTOS DE LA COSTA ATLANTICA S.A.-PROMIGAS, por medio del cual se hace la entrega definitiva del predio expropiado, diligenciado.

Por lo anterior, el despacho procede a su incorporación al expediente, así como a oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, a fin de que se protocolice, el acta de entrega definitiva.

Por lo expuesto en Juzgado

RESUELVE:

- 1.- Ordenar la incorporación del Despacho Comisorio No. 014-2019-00037 debidamente diligenciado al expediente.
- 2.- Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, a fin de que registre el acta de entrega definitiva con sus correspondientes anexos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad. 2019-00037

Olr.